



lleven a cabo en el Municipio;

X. Estar informados del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la administración municipal; así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;

XI. Las demás que le confiere esta Ley, los reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS SÍNDICOS

Artículo 37. En el Municipio donde haya más de un Síndico, las facultades y obligaciones se distribuirán de la siguiente manera; de lo contrario, todas se ejercerán por el Síndico Municipal:

I. Corresponde al Síndico Primero:

a) Coordinar y presidir la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos, teniendo para ello acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;

b) Asistir a los remates, subastas y licitaciones públicas en los que tenga interés el Municipio, para que se adjudiquen al mejor postor o licitante y se cumplan las disposiciones previstas por las normas respectivas;

c) Obtener la información correspondiente al patrimonio Municipal y al ejercicio presupuestario, con facultades para revisar y analizar los estados de origen y aplicación de fondos, la cuenta pública municipal y los estados financieros, suscribiéndolos y en su caso, haciendo las observaciones que haya lugar;

d) Revisar y presentar al Ayuntamiento, el informe mensual elaborado por el Tesorero Municipal;

e) Coordinarse con la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y con el Contralor Municipal en su caso, para evaluar las políticas y los actos de gobierno, así como su armonización con el Plan Municipal de Desarrollo;

f) Vigilar que la cuenta pública municipal se remita al Congreso del Estado, en la forma y términos previstos legalmente;

g) Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, proponiendo que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control; y

h) Vigilar que los registros contables y la emisión de información financiera, así como el registro y valuación del Patrimonio, sea de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

II. Corresponde al Síndico Segundo:

a) Vigilar que todos los servidores públicos municipales de elección popular y los de la Administración Pública Municipal, de nivel directivo o superior presenten oportunamente las declaraciones de su situación patrimonial en términos de la Ley;

b) Asumir las funciones de Ministerio Público, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y

c) Estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de





mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la administración municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio.

III. Son atribuciones y obligaciones comunes:

- a) Asistir cuando así lo hayan acordado, antes de tomar posesión del cargo, a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que instrumente la Dependencia Estatal que corresponda o el Municipio;
- b) Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- c) Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento, y vigilar su debido cumplimiento;
- d) Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones;
- e) Examinar la documentación relativa al patrimonio municipal, al ejercicio presupuestario y en general, a la Administración Pública Municipal, para proponer planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos municipales y vigilar y evaluar el ejercicio de la función referida y la prestación de los servicios mencionados;
- f) Dar cuenta al Ayuntamiento de los resultados obtenidos en los viajes oficiales que hayan realizado dentro del Estado, del país o al extranjero, a más tardar en la siguiente sesión ordinaria de la conclusión de su viaje;
- g) Participar en las ceremonias cívicas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento; y
- h) Las demás que les confiere esta Ley, los reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Artículo 92. Para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, por lo menos, con las siguientes dependencias:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Tesorería Municipal;
- III. La Contraloría Municipal, en los Municipios con población superior a veinte mil habitantes; y
- IV. Un área encargada de Seguridad Pública Municipal.

DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 97. La Secretaría del Ayuntamiento es la dependencia para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, cuya titularidad estará a cargo de un secretario, quien será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 98. Son facultades y obligaciones del secretario del Ayuntamiento, las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto; y formular las actas correspondientes;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- III. Tener a su cargo la unidad administrativa encargada de los asuntos jurídicos del Municipio;
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los Programas de Obras y Servicios Públicos por cooperación;
- V. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal;
- VI. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio y en la atención de la audiencia del mismo, previo su acuerdo;
- VII. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y las





disposiciones de carácter general municipal;

VIII. Citar oportunamente por escrito, a sesiones de Ayuntamiento a los integrantes, por sí mismo o por instrucciones del Presidente Municipal;

IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales del Ayuntamiento, de común acuerdo con el Presidente Municipal;

X. Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes;

XI. Informar en las sesiones del Ayuntamiento el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores;

XII. Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

XIII. Certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal; esta función la podrá delegar en cualquier otro funcionario;

XIV. Tener a su cargo el Archivo Histórico y Administrativo Municipal;

XV. Certificar, con la intervención del Tesorero Municipal y del Síndico Primero o el Síndico Municipal, en su caso, el inventario general de bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del Municipio;

XVI. Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo y las actas que obren en los libros correspondientes;

XVII. Coordinar las funciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;

XVIII. Proporcionar la información que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento, en los términos que se señalan en esta Ley;

XIX. Coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Municipal;

XX. Auxiliar al Cronista Municipal en sus actividades y proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de su gestión; y

XXI. Las que se señalen en esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio.

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 99. La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 100. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;

II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;

III. Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y las bases que establezca el Ayuntamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;

IV. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, en los términos de los ordenamientos jurídicos relativos y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución;

V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal;

VI. Vigilar la administración de fondos, para obras por cooperación;

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;





VIII. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero para el manejo y administración de la deuda pública municipal;

IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;

X. Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal;

XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento;

XII. Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

XIII. Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio;

XIV. Formar y actualizar el Catastro Municipal;

XV. Establecer un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes municipales;

XVI. Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal, para los efectos de su consideración en el presupuesto de egresos municipal;

XVII. Integrar la documentación relativa de la Administración Pública Municipal, en su ámbito competencial, para anexarla al Acta de entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, al término del período constitucional;

XVIII. Proporcionar a los Regidores y Síndicos, por conducto del secretario del Ayuntamiento, la información a detalle, sobre las percepciones económicas que recibe el personal de la Administración Pública Municipal;

XIX. Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento;

XX. Proponer la partida contingente, para hacer frente a la responsabilidad patrimonial del Municipio cuando con su actividad irregular se causen daños a los particulares;

XXI. Poner a disposición de los integrantes del Ayuntamiento, Regidores y Síndicos, el sistema de contabilidad para su consulta, incluyendo el libro auxiliar de mayor, en el que puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio; y

XXII. Las demás que le confiere la presente Ley y otros ordenamientos de carácter general.

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 101. La Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

Artículo 102. En el presupuesto de egresos deberá preverse los recursos humanos y materiales suficientes con los que deberá contar la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus funciones.

El establecimiento de la Contraloría Municipal será obligatorio para los Municipios con población superior a veinte mil habitantes; el Municipio con población igual o inferior a dicha cantidad, podrá establecer la Contraloría Municipal, en los términos de esta Ley.

Artículo 104. Son facultades y obligaciones del Contralor Municipal:





- I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;
- II. Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga;
- III. Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal;
- IV. Expedir manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas;
- V. Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo Informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al Ayuntamiento;
- VI. Dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas en la evaluación al desempeño y verificar su cumplimiento;
- VII. Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo;
- VIII. Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;
- IX. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública;
- X. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados transferidos o convenidos con el Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos, los convenios respectivos y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorías que se requieran a las dependencias y entidades en la sustitución o apoyo de sus propios órganos de control interno;
- XII. Designar a los auditores externos cuando sea necesaria la colaboración de estos, así como normar su desempeño;
- XIII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales;
- XIV. Poner en conocimiento del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, la posible configuración de delitos contra la Administración Pública Municipal, para que inicien las acciones penales correspondientes;
- XV. Coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad;
- XVI. Vigilar que los ingresos municipales se ingresen a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;





XVII. Verificar en coordinación con el Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar

oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley que regule las responsabilidades de los servidores públicos;

~~XVIII. Mantener una coordinación permanente con el Síndico Municipal o el Síndico Primero, en su caso, al respecto de las actividades desarrolladas;~~

XIX. Participar como comisario en los organismos descentralizados en las que le designe el Ayuntamiento;

XX. Designar y remover, en su caso, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como a los de las áreas de auditoría, evaluación, quejas y responsabilidades de tales órganos, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal;

XXI. Formular en coordinación con el Ayuntamiento, los planes de capacitación, previo al ingreso, y de actualización, durante el desarrollo laboral, para los servidores públicos de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal;

XXII. Levantar el acta circunstanciada de la entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por la conclusión del período constitucional correspondiente, al terminar su gestión;

XXIII. Vigilar en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XXIV. Comparecer e informar de su gestión ante las comisiones o al Pleno de Ayuntamiento, cuando sea requerido; y

XXV. Las que le confieren esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio correspondiente.

Los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición, así como el comportamiento de los mismos se integrarán en los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública que se remitan al Congreso del Estado.

DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 105. En los Municipios con población superior a los veinte mil habitantes deberán contar con un órgano encargado de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales que así lo establezcan.

Artículo 106. El Órgano estará a cargo de un Titular quien cumplirá con la certificación o control de seguridad que establece la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

Artículo 107. El Titular del Área de Seguridad Pública Municipal desempeñará las siguientes funciones:

I. Vigilar y conservar la seguridad, el orden y la tranquilidad pública;

II. Servir y auxiliar a la comunidad de manera eficaz, honesta y con apego a la Ley;

III. Respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno correspondiente y los reglamentos relativos a su función;

IV. Rendir diariamente al Presidente Municipal un parte informativo de los acontecimientos que, en materia de seguridad pública, ocurran en el Municipio;

V. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario;

VI. Asegurar su integración a las bases de datos criminalísticos y de personal;





VII. Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la base de datos en materia de estadística delictiva, así como información acerca de la situación que guarda la seguridad pública en su Municipio, con el objetivo de formular y dar coherencia a las políticas estatales en esta materia;

VIII. Coordinarse con los Gobiernos Estatal y Federal en los ámbitos de su competencia;

IX. Respetar y hacer respetar los derechos humanos; y

X. Las que le confieren esta Ley y demás leyes, reglamentos y normas aplicables.

Artículo 108. El Presidente Municipal estará al mando de los elementos de la Policía Municipal, excepto cuando el presidente de la República o el Gobernador del Estado asuman el mando en los casos en que juzguen de fuerza mayor o de alteración grave del orden público, en términos de lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado y la Ley de Emergencia Policial.

Artículo 109. Los Municipios previa aprobación de sus Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación entre sí, con los Gobiernos del Estado y de la Federación y con los Municipios de otros Estados, en los términos que señalan la legislación federal y estatal en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones; teniendo en todo tiempo, la obligación de auxiliarse mutuamente en el desempeño de sus labores.

Artículo 110. El Ejecutivo del Estado y los Municipios coordinarán sus esfuerzos para desarrollar mecanismos de intercambio de información que permitan dar seguimiento a los programas, planes y acciones que, en materia de seguridad pública, se implementen en el Estado y en la Federación.





PLANEACIÓN

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2024-2027 establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, conteniendo además los siguientes elementos:





Mecanismos de Participación Ciudadana para Integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. ~~Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de~~ representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009),

En Galeana innovamos con acciones para promover una participación ciudadana activa en la toma de decisiones, para la elaboración de este plan incluimos la opinión de todos, el diagnóstico más amplio se llevó a cabo en la campaña política en la cual nuestra hoy alcaldesa tuvo la oportunidad de visitar, conversar y observar las necesidades prioritarias de todos los habitantes, no obstante creamos mecanismos de participación para conocer más propuestas y opiniones y así integrar juntos el plan municipal de desarrollo, porque ahora en Galeana mi opinión Sí cuenta.

METODOLOGÍA

Se realizaron 430 encuestas de las cuales se contestaron mediante 4 foros, 15 entrevistas ciudadanas, 3 Mesas de trabajo con expertos en educación, 1 mesa de trabajo con docentes en educación especial, 1 mesa de trabajo con expertos en Salud, 1 mesa de trabajo con integrantes del colectivo cultural y 1 entrevista con autoridades del área de seguridad pública, Acudimos a 1 foro sobre adultos mayores además de consultas digitales por medio de la página de transparencia.



Participación en mesas de trabajo para propuestas y acciones en Beneficio de Adultos Mayores





Diálogo con funcionarios municipales del área finanzas para sumar ideas, innovaciones y propuestas



Foro de Consulta con Jóvenes Universitarios





Foro de Consulta con Estudiantes de Preparatoria



Foro de Consulta con personal del Hospital General Galeana





galaxy A52s 5G

Mesa de Trabajo con expertos en educación especial e inclusión educativa

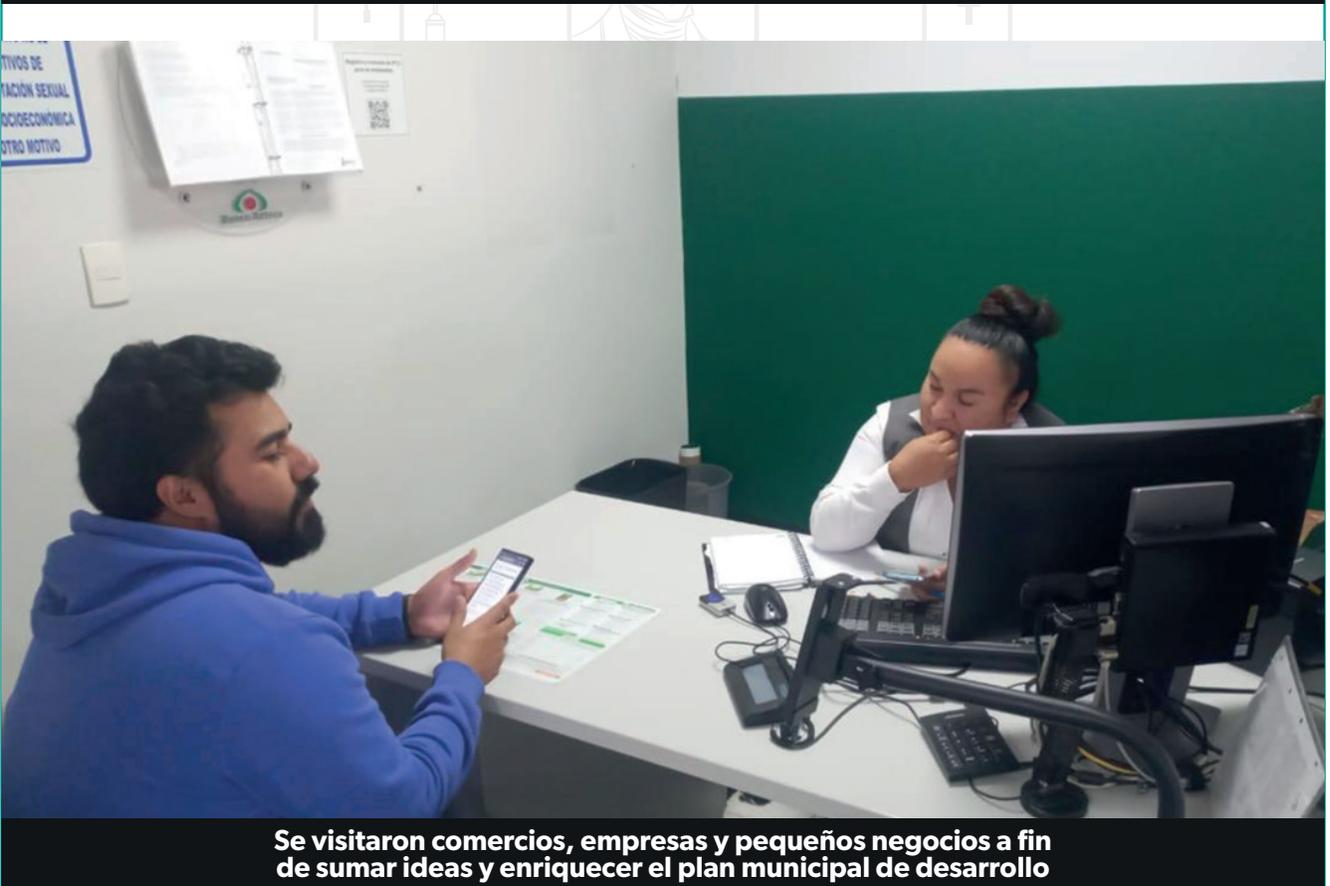


Mesa de trabajo con directivos y docentes de escuelas secundarias técnicas de Galeana





Diálogos con comisariados ejidales y líderes comunitarios para proponer soluciones integrales a las demandas ciudadanas



Se visitaron comercios, empresas y pequeños negocios a fin de sumar ideas y enriquecer el plan municipal de desarrollo



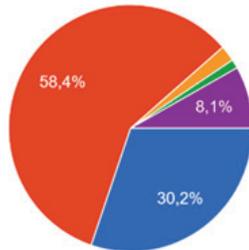


RESULTADOS

A continuación, se muestran las Gráficas de los Resultados Obtenidos en las Consultas, foros de participación y Mesas de Trabajo.

1.- Tipo de participante.

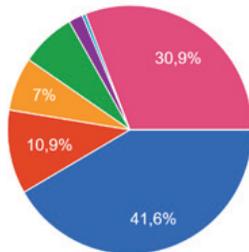
430 respuestas



- Ciudadano
- Institución educativa
- Institución de salud pública
- Miembro de asociación civil y/o religiosa
- Funcionario público

3.- ¿Cuál es tu edad?

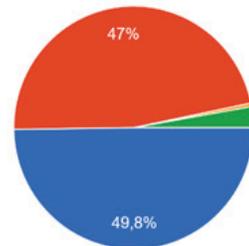
430 respuestas



- 18 a 24 años
- 25 a 34 años
- 35 a 44 años
- 45 a 54 años
- 55 a 64 años
- Más de 65 años
- Somos una institución y/o asociación.

4.- ¿Cuál es tu género?

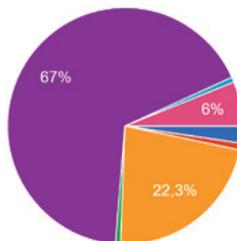
430 respuestas



- Mujer
- Hombre
- Otro
- Somos una institución y/o organización

5.- ¿Cuál es tu ocupación?

430 respuestas



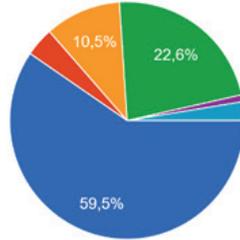
- Ama(o) de casa
- Agricultor
- Empleada(o)
- Desempleada(o)
- Estudiante
- Jubilada(o)
- Somos una institución y/o organización





7.- De los siguientes Ejes: ¿Cuál consideras es el más importante de atender en Galeana?

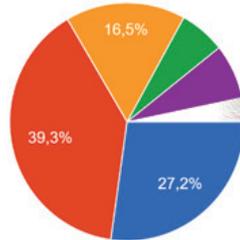
430 respuestas



- 1.1 Seguridad y Protección Ciudadana
- 1.2 Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva
- 1.3 Obra Pública, Movilidad e Imagen Urbana
- 1.4 Empleo, Inversión, Agroindustria y Emprendimiento
- 1.5 Eficiencia Gubernamental, Innovación en Trámites y Servicios
- 1.6 Calidad de Aire y Cuidado del Me...

8.- 1.1 Seguridad y Protección Ciudadana: ¿Cuál de las siguientes acciones consideras que debe de ser prioridad para este Gobierno?

430 respuestas

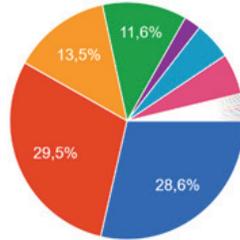


- Más prevención a la violencia
- Más profesionalización y capacitación...
- Más equipamiento tecnología e intellg...
- Más cantidad de policías
- Más seguridad vial
- Una nueva universidad
- Mas elementos y capacitacion.
- mayor atención a la ciudadanía y si se...

▲ 1/3 ▼

9.- 1.2 Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva: ¿Cuál de las siguientes acciones consideras que debe de ser prioridad para este gobierno?

430 respuestas

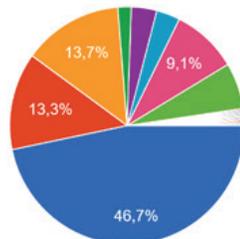


- Más educación para todas y todos
- Más apoyo en salud pública
- Más apoyo a la vivienda
- Más impulso al deporte y actividad física
- Más inclusión de la mujer
- Más atención a la desigualdad de los...
- Más apoyos para personas con disca...
- Apoyo para un edificio propio para la UT

▲ 1/3 ▼

10. 1.3 Obra Pública, Movilidad e Imagen Urbana: ¿Cuál de las siguientes acciones consideras que debe de ser prioridad para este gobierno?

430 respuestas



- Más bacheo y pavimentación de calles
- Rehabilitación de caminos rurales
- Más obras para el abastecimiento de...
- Más obras de electrificación.
- Más alumbrado público
- Más recolección de basura
- Más parques y plazas públicas.
- Más mantenimiento y rehabilitación d...

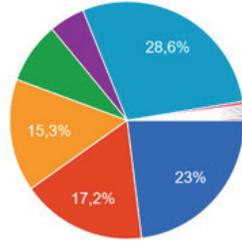
▲ 1/3 ▼





11.- 1.4 Empleo, Inversión, AgroIndustria y Emprendimiento: ¿Cuál de las siguientes acciones consideras que debe de ser prioridad para este gobierno?*

430 respuestas

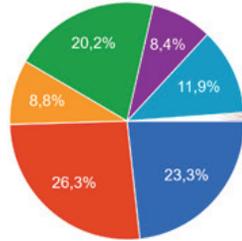


- Más apoyo para las y los emprendedo...
- Más apoyo a negocios y comercios lo...
- Más apoyo al campo
- Más capacitaciones y talleres para el...
- Más impulso al turismo
- Más atracción de inversión para nuev...
- Todas las anteriores
- Más apoyo al turismo y al campo.

▲ 1/2 ▼

12.- 1.5 Eficiencia Gubernamental, Innovación en Trámites y Servicios: ¿Cuál de las siguientes acciones consideras que debe de ser prioridad para este gobierno?

430 respuestas

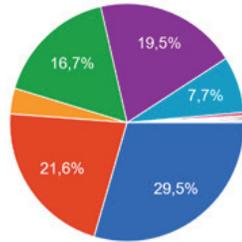


- Más transparencia y acceso a la infor...
- Más combate a la corrupción
- Más finanzas públicas sanas
- Más y mejor atención y orientación ciu...
- Más innovación de estrategias digitales
- Más agilidad en trámites y servicios m...
- TODAS las anteriores, especialmente...
- Ver en qué se gasta el recurso del mu...

▲ 1/2 ▼

13.- 1.6 Calidad de Aire y Cuidado del Medio Ambiente

430 respuestas

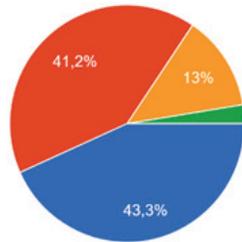


- Más reforestación para el cuidado del...
- Más protección a las zonas naturales...
- Más cuidado en la calidad del aire
- Más limpieza y desazolve en ríos y arr...
- Más control de tiraderos de basura cla...
- Más protección y cuidado de animales...
- Todas las anteriores
- relleno sanitario acorde a las normas...

▲ 1/2 ▼

De acuerdo a tu percepción ¿Qué cuál es tu opinión sobre las actividades de participación ciudadana que se están realizando para integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027?

430 respuestas



- Excelente
- Buena
- Regular
- Mala





Diagnostico Actual y conclusión de los mecanismos de Participación Ciudadana

Galeana es un municipio en desarrollo, del 2015 a la fecha se han sentado las bases para posicionarnos como un municipio de grandes oportunidades, en la historia quedará marcado que de Galeana salió un Gobernador y que esta tierra tiene de regreso en el gobierno Municipal a quien le dio identidad de Galeana, nuestra alcaldesa quien es la primera mujer en asumir la presidencia municipal en alguno de los municipios del sur del estado y además viviremos la elección por tercera vez de quien ha impulsado el progreso del Municipio Grande de Nuevo León, la Lic. Alejandra Ramírez Díaz.

Dentro de muchos de los ámbitos que se consideran de importancia para los indicadores del INEGI se observan cambios importantes tales como la reducción en más del 20% en pobreza, el incremento en empleos formales y la reducción del rezago educativo y esto último es gracias a llegada a nuestro municipio de la primera preparatoria perteneciente a la UANL, "LA PREPARATORIA NO. 4 EXTENSIÓN GALEANA", además de contar esta con una carrera técnica agregada a los servicios que ahí se ofrecen, tenemos también una de las seis nuevas preparatorias militarizadas con que cuenta el estado, la llegada a nuestro municipio de la Universidad Tecnológica con sus Extensiones en San Rafael, Catarino Rodríguez y la misma Cabecera municipal, la creación de tele bachilleratos a todo lo largo y ancho de nuestro municipio, todo esto con la finalidad de ofrecer servicios educativos de calidad y buen servicio a los habitantes de Galeana.

Contamos ahora con una de las tres primeras esferas culturales que están distribuidas en el estado, en nuestro caso se encuentra ubicada a la entrada de la cabecera municipal y está orientada a fomentar y fortalecer el gusto por la música, el teatro, la literatura, la danza, la cultura y las artes en general. En conjunto con el gobierno del estado ahora se busca tener una juventud, pero sobre todo una niñez que esté formada en la cultura y las artes además de resaltar la importancia de los valores y la familia.

Tenemos ahora el orgullo de ser el primer municipio que puede ser considerado autosuficiente en la generación de la energía que aquí se consume, al contar con el único campo solar de generación de energía limpia en todo el sur del estado además de ser único en su tipo en todo el estado y que corresponde al consumo promedio de todo el municipio. Se equipó a todo el municipio con luminarias de luz led buscando con esto mejorar las finanzas del municipio, estableciendo así un ahorro muy considerable en el pago del servicio prestado por CFE.

Se estableció en la ciudad de Galeana el centro de inteligencia que le brinda el servicio a todo el sur del estado y que en coordinación con cada uno de los municipios sirve de enlace con el centro de inteligencia que cubre todo el estado, este centro es el llamado C4. Con el fin de sacar el mayor provecho a lo antes mencionado, se amplió la cobertura y pronta respuesta a los ciudadanos al establecer las delegaciones de policía en Ciénega, Pablillo, Raíces, Catarino Rodríguez y San Rafael, se agregaron puntos de atención por parte de protección civil en San Roberto y San Rafael.

En lo turístico nos posicionamos como uno de los principales puntos de interés para realizar visitas, ya sea de visitantes de nuestro estado como fuera de el mismo, nuestra riqueza cultural y natural quedo de manifiesto al darnos el título de municipio verde, esto al contar con un gran número de árboles censados en nuestro municipio, tenemos instituido además el "Laguna Fest", punto de reunión y de afluencia de miles de turistas durante el periodo de semana santa, contamos con los espacios reacondicionados del "puente de dios", la "laguna de labradores" y el "pozo del gavilán" y de las rutas ya establecidas para jeeperos, racer's, cuatrimotos y motos en general.

En los últimos años Galeana ha tenido un gran avance registrado y comprobable, tanto en educación, turismo, empleo y desarrollo sustentable y en otros aspectos, tenemos el más grande avance en cuanto a la construcción y remodelación de vivienda al registrar más de 1000 cuartos.

En materia de economía se incrementó en los últimos años al repuntar el comercio formal y establecido. Tuvimos dentro del municipio el más grande programa para incentivar al comercio formal y que genero cientos de empleos además de mejorar la economía de más de 800 familias.





En lo correspondiente al tema agropecuario se nos asignó el honor de tener el mejor maíz de nuestro país y de Latinoamérica, honor que esperamos poder estar en la posibilidad de conservar.

En el tema tenemos un repunte al realizarse las acciones correspondientes para la rehabilitación del centro caprino ubicado en el ejido las margaritas y los trabajos realizados en los invernaderos denominados “El Berrendo” donde se reacondiciono para estar al día en cuanto a las tecnologías de producción ahí utilizadas.

Somos líderes en producción Agroindustrial siendo Galeana el municipio con más hectáreas de invernaderos hidropónicos de alta tecnología de todo el noreste de México, en cultivos a campo abierto innovamos en transferencia de tecnología al migrar del cultivo de papa al cultivo de cebolla siendo esta una hortaliza de mayores rendimientos y más sustentable para el medio ambiente.

Otro tema de los antecedentes que debemos de considerar es que en los últimos años pasamos a contar con la más grande infraestructura de servicios dentro del municipio como tal, contamos con 5 delegaciones de policía a lo largo y ancho de galeana. Tenemos ahora tres nuevas capillas de velación en el Derramadero, Raíces y Galeana cabecera, más de 10 gimnasios al aire libre.

Para el tema de salud pasamos a tener el primer centro de rehabilitación en el sur del estado sostenido únicamente con recursos municipales, además, contamos ahora con uno de los mejores hospitales del sur del estado siendo este el Hospital General Galeana.

Consideramos de importancia agregar que en los últimos años se ha incrementado enormemente las calles y caminos que ahora cuentan con asfalto o concreto hidráulico, pero es de ahí que aún no es una cobertura total. En el tema de telefonía, se dio el avance más importante en estos últimos años al lograr dar legalidad a las antenas que se encuentran en nuestro municipio y sentar las bases para que sea posible mejorar la instalación y construcción de nuevas torres que mejoren el servicio de los Galeanenses.

También es importante mencionar que, a lo largo y ancho del municipio, ahora se cuenta con más de 10 nuevos espacios públicos tales como plazas o parques que fueron remodelados en su totalidad o construidos completamente nuevos.

Se cuenta con convenio con CFE para la instalación de Internet para todos y este proyecto tan importante se retomará en esta nueva administración 2024 – 2027.

El ejercicio de participación ciudadana nos indica que la opinión de la ciudadanía es muy importante, desatacamos que los resultados van orientados a que los ciudadanos hoy buscan que Galeana esté seguro, que haya más fuentes de empleo, que se impulse el deporte, atender a los más necesitados con más y mejores programas, que se atienda a la niñez con educación de calidad y actividades extra-curriculares, que tomemos en cuenta a las personas con discapacidad y a los adultos mayores, que diseñemos, innovemos y pongamos en marcha programas y proyectos que empoderen a las mujeres.

En materia de infraestructura educativa, la ciudadanía promueve que se invierta en educación, un campus universitario para la UT, ampliar la oferta educativa y generar oportunidades para todos los estudiantes. En salud, ampliar el acceso a atención medica de calidad y gestionar más especialidades para el Hospital General, en infraestructura social la mayoría comentó que las obras para el abastecimiento de agua deben ser prioridad.

En asistencia social y desarrollo humano, atender las necesidades de medicamentos, consultas médicas con traslado y atención a grupos vulnerables.

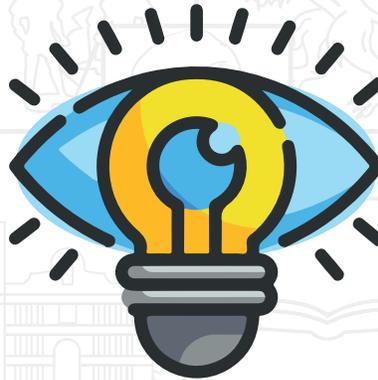
Con toda esta información, con los comentarios y sugerencias, quejas y denuncias recibidas se determinan la misión, visión y los ejes rectores que establecerán el trabajo de la administración pública durante los próximos 3 años.





Misión

Atender y servir cotidianamente las prioridades del municipio, donde se reafirme el compromiso de ofrecer bienes y servicios con transparencia, eficacia y legalidad, tomando como base la participación ciudadana en las decisiones de interés público contribuyendo a mejores oportunidades y calidad de vida para cada Galeanense, manteniendo la paz y la tranquilidad del municipio.



Visión

Lograr que Galeana sea el municipio referente entre el norte y sur de Nuevo León en todos los sectores de desarrollo, cuidado del medio ambiente, así como su cultura y tradiciones, garantizando la seguridad, prosperidad y calidad de vida de cada Galeanense. Un municipio donde las oportunidades de desarrollo y el acceso a servicios públicos de calidad están al alcance de todos.





EJES RECTORES

Los Ejes Rectores establecen Objetivos y Estrategias y éstos a su vez Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que de forma colateral abarcan aspectos de índole económica, social, cultural, político y ambiental, y que en su conjunto componen un proyecto integral que pretende dar cumplimiento a los objetivos de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2024 - 2027.

1. Galeana, Gobierno de Trabajo y Resultados



El trabajo constante, sensible y comprometido con los ciudadanos de Galeana es la principal acción de este gobierno municipal, a través de acciones concretas que promuevan un servicio justo y eficiente como institución. Trabajando constantemente dentro del marco de la legalidad, con responsabilidad, sensibilidad, transparencia y congruencia, que permita a los habitantes de nuestro municipio seguridad, bienestar y condiciones favorables para un mejor nivel de vida.

El ayuntamiento conformado por la presidenta municipal, regidores, síndica y síndico con base en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, realiza las sesiones para la toma de acuerdos, aprobación de proyectos, la orientación de las actividades municipales y el desarrollo de la administración pública trazados en este plan de municipal de desarrollo.

La administración 2024 - 2027 que dirige La Lic. Alejandra Ramírez Díaz Presidenta Municipal, tiene como principal objetivo, servir a la ciudadanía democráticamente con un alto sentido de responsabilidad y sensibilidad a las necesidades sociales, con una visión integral de crecimiento ordenado de las políticas públicas e incluyentes, con apego a la ley y oportunidades para todos, bajo este precepto una de las principales acciones del ayuntamiento es la elaboración, aprobación y ejecución de los reglamentos municipales que permitan trabajar dentro de un marco jurídico y de respeto a los derechos de los ciudadanos, la igualdad y la justicia social.

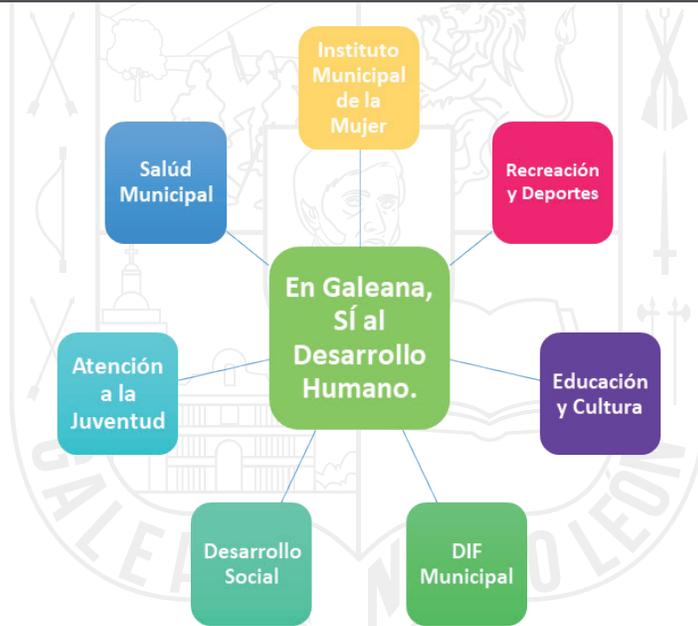




La política de trabajo en el municipio de Galeana es basada en la honestidad y eficiencia en cada una de sus áreas administrativas, así como en la correcta ejecución de sus ejes estratégicos de acción que se presentan en este plan de municipal de desarrollo con la finalidad de transformar al servicio público municipal mediante acciones de ética y compromiso del servidor del público, empatía y respeto a los ciudadanos en la actuación pública.

Bajo un esquema de responsabilidad de los funcionarios públicos, designados por la presidenta municipal desarrollarán un trabajo institucional y de la prestación de servicios municipales, tomando en cuenta las necesidades sociales y la participación de los habitantes para la toma de decisiones, formulan e instrumentan las políticas públicas de gobierno mediante programas y proyectos de desarrollo municipal para la atención de miles de contribuyentes que gestionan servicios y trámites administrativos encabezadas por la presidenta municipal que de manera planificada desarrolla un ejercicio democrático y transparente para el logro de objetivos sociales y económicos, vinculando cada una de sus acciones con el plan estratégico del estado de nuevo león 2015-2030 y con los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030, también involucrar la intervención ciudadana en los asuntos de interés público y desarrollar acciones que promuevan la participación y que permita atender sus demandas mediante las plataformas electrónicas de deliberación pública con el uso de las nuevas tecnologías y redes sociales.

2. En Galeana, Sí al Desarrollo Humano



Para la Administración de Galeana, el ser humano y la familia representan los elementos más importantes de nuestra sociedad, al ser base de los principios, valores, trabajo y aspiraciones de nuestra comunidad. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2024-2027 prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, empleo, atención a grupos vulnerables, vivienda y equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social; especial atención ha merecido la niñez, la juventud, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las mujeres de nuestro municipio, al momento de diseñar los Proyectos Estratégicos a través de los cuales se concretará eficazmente los objetivos trazados. Galeana requiere disminuir sustancialmente la desigualdad social existente, por lo que es necesario, además de una plena participación ciudadana, la voluntad de construir junto con la administración municipal estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a una vida más digna, de manera integral.

Por ello, la administración municipal enfocará sus esfuerzos en ejecutar Proyectos Estratégicos que detonen el desarrollo social y humano, que construyan un mejor presente y que permitan contar con una sociedad que viva el progreso, para lograr así los objetivos de realización colectiva e individual de cada uno de los ciudadanos de Galeana.

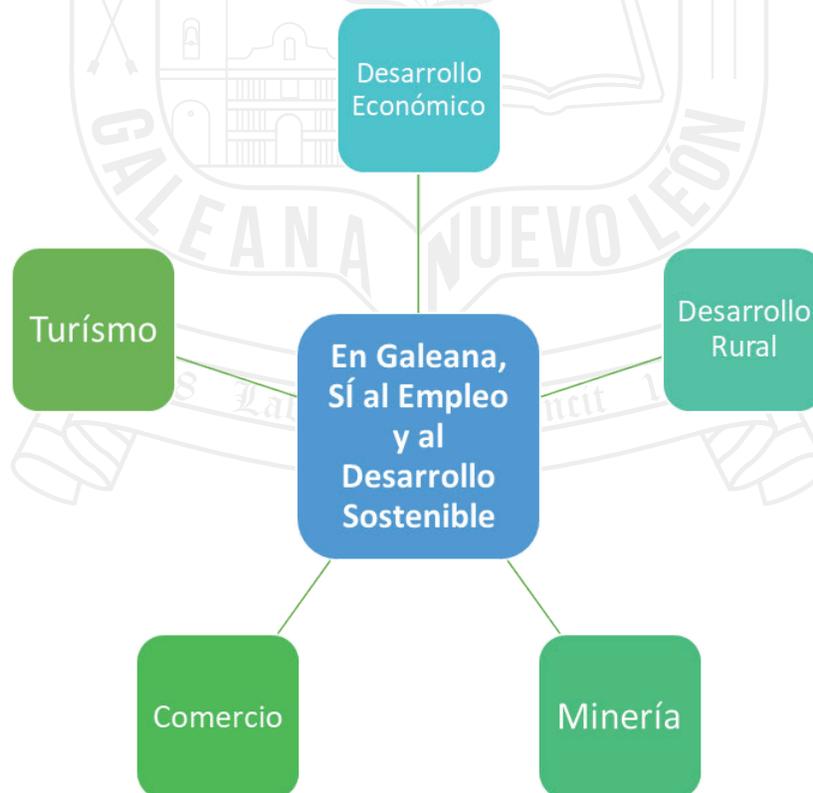




3. En Galeana Sí al Empleo y al Desarrollo Sostenible

El desarrollo económico del municipio es un reto, del cual se deberá aprovechar su dinamismo, proyección y ubicación estratégica. Hoy contamos con un municipio en franco crecimiento, con un sector Agroindustrial en Desarrollo, Nuestro Municipio se ha posicionado como el principal productor agrícola de Nuevo León, somos líderes de la agricultura sustentable y protegida, contamos con un sector pecuario en constante crecimiento, hemos invertido en apoyar a los productores ganaderos con asistencia técnica, apoyos en el área de sanidad animal lo que ha permitido el arraigo de nuestra gente en sus comunidades. Debemos retomar los proyectos productivos y con ello promover la creación de pequeñas y medianas empresas, impulsar el desarrollo de capacidades con cursos y talleres productivos promover la creación de empresas familiares y cooperativas de desarrollo regional, debemos aprovechar la gran inversión en obra pública de los últimos 10 años , donde se logró consolidar el equipamiento a hospitales, centros de salud, centros de esparcimiento, culturales y recreativos, rehabilitación de vialidades que nos enlazan con el resto del estado y hacen más atractiva la inversión en Galeana. En materia de Seguridad, debemos retomar las estrategias para que Galeana se vuelva posicionar como un municipio seguro, promover que el C4 y delegaciones de Policía ubicadas estratégicamente puedan atender con proximidad a toda la población. La suma de todos estos factores, adicionada con una planeación pertinente y estructurada en base a las necesidades de nuestra Gente, será la mejor fórmula para un desarrollo económico garantizado.

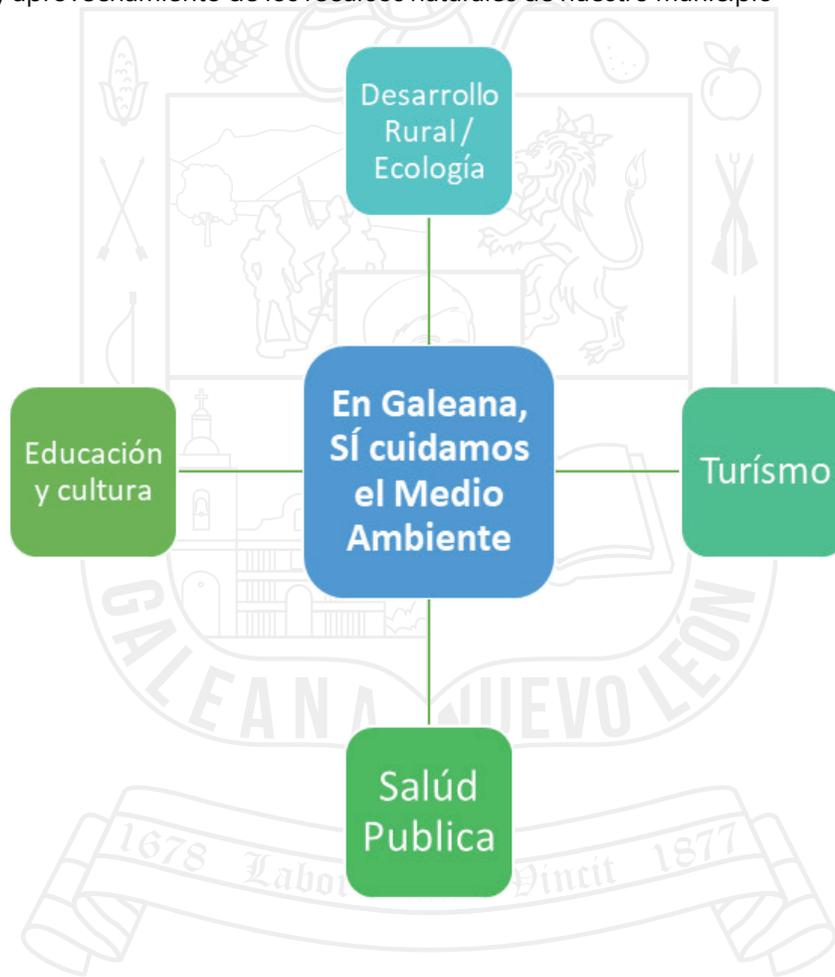
Las estrategias del Eje En Galeana, Sí al Empleo y al Desarrollo Sostenible están diseñadas en base a las necesidades que manifestaron los ciudadanos durante el recorrido de la campaña política y los foros de consulta realizados para integrar el plan municipal de desarrollo; así como también a las características geográficas, climáticas, culturales y sociales del municipio. Alineados al Plan Nacional de Desarrollo en el Eje Política Social se promoverán políticas públicas para Garantizar un Municipio con Bienestar Económico fomentando la participación de la sociedad con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y distribución de los bienes y servicios que constituyen el patrimonio de los Galeanenses.





4. En Galeana, Sí Cuidamos el Medio Ambiente

Dadas las problemáticas de contaminación ambiental y malos hábitos de la sociedad en general, es de carácter urgente formular e implementar estrategias que nos ayuden a ser de Galeana un municipio responsable con el medio ambiente, implementando acciones que favorezcan la sustentabilidad ambiental, involucrando activamente primero a las diferentes Direcciones municipales con las que cuenta la actual administración, seguido de las instituciones educativas, industrias y pequeñas empresas, en los diferentes programas ejes los cuales nos ayudaran garantizar un municipio sustentable con una mejor calidad de vida a las actuales y futuras generaciones del municipio de Galeana, Nuevo León. Enfoque del Eje. En Galeana, Sí cuidamos el medio ambiente, desarrollará diferentes programas con un enfoque transversal en las áreas social, ambiental, con acciones orientadas a fomentar el respeto a la naturaleza, uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo sustentable en infraestructura, ganadería y agricultura. Orientadas a la reducción de problemas de contaminación ambiental, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de nuestro municipio





En Galeana Sí al Desarrollo Territorial, Infraestructura Ordenada e Imagen Urbana

Toda sociedad requiere producir bienes y servicios para satisfacer diversas necesidades y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad. La elaboración de estos satisfactores requiere de mano de obra, maquinaria, infraestructura y recursos naturales como agua, suelo, energía, flora y fauna silvestre. Es responsabilidad municipal vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humana, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el municipio. Todo ello en un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como los diferentes órdenes de gobierno a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda vertiente vela por las acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas. La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva. Esta última vertiente es de especial atención ya que el tamaño de la población urbana representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios sea sustentable.

Una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales es fundamental para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva, adaptables a entornos socioambientales de creciente complejidad. Sólo así podrá el Municipio transitar hacia estructuras territoriales resilientes, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas y bienes. Todo ello propiciando entornos competitivos, amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.





ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2030

La planeación municipal está estructurada de tal forma que contribuye desde su ámbito competencial al cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Consejo Nuevo León en el Plan Estratégico 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Municipios propuestos por la Organización de las acciones Unidad en la Agenda 2030; razón por la cual cada una de los Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que se desprenden de los Ejes Rectores del Plan Municipal Galeana 2024-2027 encuentran un asidero programático en el sistema de planeación estatal.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027

Trabajo y Resultados

EJE 1: GALEANA UN GOBIERNO DE TRABAJO Y RESULTADOS



Objetivos Generales

- Atender las Necesidades prioritarias de la Ciudadanía con un enfoque de responsabilidad Social.
- Ser un Gobierno Eficiente y responsable con el uso de las finanzas públicas.
- Promover el Bienestar y la Seguridad Ciudadana mediante una policía de proximidad eficiente y confiable.
- Innovar y presentar proyectos que beneficien a todos los sectores de la población.
- Contribuir al Desarrollo de Galeana mediante la toma de decisiones en cabildo para lograr los acuerdos necesarios para implementar programas y proyectos de beneficio colectivo.
- Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal los programas, estrategias y proyectos necesarios para atender las necesidades de los habitantes de Galeana.
- Establecer un canal de comunicación vía Whatsapp para todas las dependencias municipales con la finalidad de brindar respuestas y tramites más eficientes.

La Alcaldesa Sí Visita Tu Casa

OBJETIVO ESPECÍFICO

En este Gobierno diremos SÍ a la atención personalizada de cada una de las familias que así lo requiera, esta es la política pública que manejaremos desde un gobierno sensible, responsable y eficaz, en los últimos años dentro de la función pública la Lic. Alejandra Ramírez Díaz actual presidenta municipal a encabezado una gran cantidad de recorridos llegando muchos hogares, como alcaldesa en 2020, donde pasamos la pandemia mundial covid-19 impulsó el apoyo en alimentos, medicamentos y accesos a los programas municipales, hoy la experiencia y el trabajo realizado permiten retomar un programa que permita el continuar cerca de las familias, visitando colonias, ejido y comunidades de manera personal para entablar un diálogo abierto y cercano con cada una de las familias de nuestro municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Continuar con visitas domiciliarias con la finalidad de constatar la situación actual de las colonias o localidades.
2. Reanudar planes de acción con base en las prioridades presentadas durante los recorridos
3. Retomar programas de atención inmediata acordes al panorama actual de las colonias y comunidades de Galeana.

METAS

Incrementar la frecuencia de visitas a colonias, comunidades y ejidos, elevando el índice de bienes y servicios otorgados.





Gobierno con Trabajo y Resultados

OBJETIVO ESPECÍFICO

Con la finalidad de estar cerca de los habitantes de Galeana se renovarán los diferentes comités que permitan el trabajo interactivo, tal es el comité de salud, de educación y cultura, de deportes, el comité de damas voluntarias en el DIF municipal, y los que sean requeridos en base a las obras publicas que deban darle el seguimiento. Todos con la firme intención de involucrar a niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y trabajar de manera amplia el tema de inclusión, al igual que esto nos permita compartir información pública, promover la participación e interacción entre las instituciones y sus beneficiarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer un canal de comunicación debe abierto entre los funcionarios públicos y los líderes naturales, comerciantes, líderes religiosos, jueces auxiliares, deportistas, dirigentes de escuelas y sus estudiantes.
2. Enfocar todas las actividades a lograr una mejor calidad de vida y hacer de nuestro municipio un lugar de oportunidades y trabajo colectivo.
3. Ofrecer audiencias audiencia ciudadana desde la oficina de la presidencia municipal para atender y dar una pronta respuesta a las demandas urgentes, también para escuchar, peticiones, quejas, sugerencias que nos permitan tener una visión más amplia de la responsabilidad que tenemos con los habitantes.
4. Sumar al trabajo diario el apoyo de las redes sociales como Facebook, Instagram y los grupos de WhatsApp que nos permitan interactuar e informar diariamente lo que estamos haciendo y trasmitir en vivo muchas de nuestras acciones.
5. Fortalecer las acciones alineadas con los objetivos de la federación y el estado en el tema de la asistencia social orientadas a fortalecer los valores en las familias, prevenir delitos, contribuir a la defensa de los derechos humanos y enfocar correctamente los proyectos de fomento a la economía social.

METAS

Consolidar a Galeana como un municipio con cercanía, transparencia y resultados.



OBJETIVO ESPECÍFICO

La rendición de cuentas permite que un gobierno obtenga la confianza de los ciudadanos, a la vez permite la participación responsable en el cumplimiento de la ley, fomentando la razón de un buen gobierno. Al igual la aplicación correcta de las recaudaciones en obras, programas y servicios para bien común.

Dentro del trabajo en finanzas la principal función es administrar y rendir a la población instalando puntualmente la unidad y el comité de transparencia, integradas por personas con capacidad intelectual y moral para lograr fortalecer los mecanismos e instrumentos de anticorrupción para dar respuesta al marco regulatorio con el cual trabaja nuestro municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar una mejora regulatoria a través de la revisión de trámites y servicios por Secretaría e implementación de la simplificación en procesos.
2. Mantener actualizada la plataforma y pagina web de transparencia del municipio.
3. Suscribir convenios para garantizar el acceso a la información.
4. Emitir un reglamento municipal anticorrupción, así como un código de ética y conducta para los servidores públicos del gobierno municipal.
5. Difundir de manera permanente entre los servidores públicos los principios y valores del plan anticorrupción.
6. Realizar un plan de auditoría y apearse a los tiempos del mismo.
7. Implementar una ventanilla exprés para trámites de comercio, espectáculos y alcoholes.
8. Implementar un padrón de anuencias municipales vigentes.
9. Contar con el padrón de la información actualizada del comercio formal e informal del municipio.
10. Crear un sistema compartido simplificando los trámites y criterios entre las dependencias para obtener permisos.
11. Brindar asesoría jurídica a diversas colonias del municipio en las cuales los ocupantes de lotes que no se encuentren regularizados, apoyando a que realicen los trámites necesarios para regularizar su predio.
12. Difundir medidas de prevención y autoprotección por parte de protección civil, así como realizar las gestiones necesarias de recursos para la compra equipo para el desempeño de sus funciones.
13. Creación de patronatos, consejos o comités ciudadanos, buscando la participación ciudadana en las diferentes actuaciones de la administración municipal.
14. Buscar la actualización de reglamentos y normas municipales para que tengan concordancia y alineamiento con la diversa normativa vigente que sea aplicable.

METAS

- Reducir los tiempos en los que los ciudadanos realizan sus Trámites.
- Cumplir con lo establecido en materia de transparencia para que los temas de interés social puedan ser consultados.
- Contar con una administración sólida y confiable.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Obtener mejores resultados buscando una mejor percepción de la ciudadanía con su policía municipal, mediante mecanismos de proximidad para lograr esa sinergia de acercamiento y vinculación entre el pueblo y la policía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
2. Fomentar la autoprotección mediante la denuncia, a través de mensajería instantánea que permita detectar faltas administrativas, incidentes de tránsito, comisión de delitos y situaciones de personal en vulnerabilidad.
3. Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.
4. Coordinar las entrevistas con los integrantes de la autoridad local como los jueces auxiliares, representantes municipales y de Colonias.
5. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
6. Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
7. Realizar acciones preventivas relativas a los índices delictivos existentes, mediante talleres, plataformas, campañas y mesas de trabajo.
8. Teniendo en cuenta que un fenómeno en el municipio es la violencia familiar, enfocarse en esta problemática de forma constante para el monitoreo, detección oportuna y métodos que ayuden a minimizar estos delitos. Lo anterior con apoyo de conferencias interinstitucionales y multidisciplinarias que, mediante talleres, conferencias, apoyos profesionales, campañas ayuden a la solución de esta problemática.
9. En los ejidos cercanos a la carretera 1550, donde impera el mayor índice de problema de adicciones, detectar el número de víctimas para implementar acciones para contrarrestar situaciones de riesgo.
10. Realizar un diagnóstico, previa información de la geografía del lugar donde se desarrolla la mayor incidencia delictiva.
11. Detectar los puntos de venta de sustancias ilícitas y en su momento oportuno realizar operativos enfocados a este tema.
12. Incrementar los rondines de seguridad por los Ejidos y Colonias, que presenten mayor índice delictivo.
13. Evaluar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad.
14. Aumentar el monto de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia duplicar la misma. Así mismo señalar como sanción el servicio en favor de la comunidad.
15. Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetuosa.
16. Garantizar la certeza jurídica,

METAS

Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante vigilancias de recorrido y procedimientos operativos (tácticas y técnicas policiales) apegados a derecho y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Disminuir los índices delictivos mediante la Coordinación de Prevención del Delito y la Materialización de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

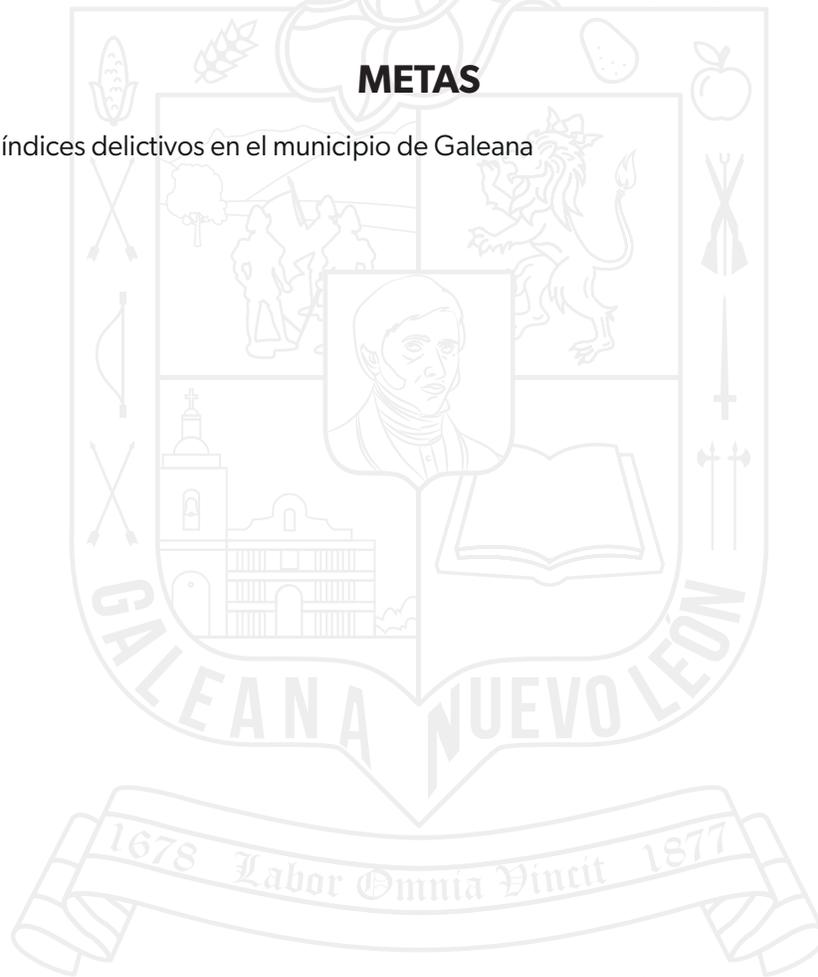
1. Madres Adolescentes Proactivas: Este proyecto está enfocado en primera etapa al área de la carretera 1550, consiste en el empoderamiento de este sector vulnerable emergente y ayudarles a ser sus propias generadoras de ingresos. Actualmente contamos con apoyo por parte de A.C. como SUPERA A.C., AYABS A.C. y UNICEF.
2. Conferencias y Teatro: Anteriormente este proyecto nos ha dado buenos resultados como lo es la conferencia "Cambiando Actitudes" en coordinación con la Compañía Municipal de Teatro y su ensamble "Un Día Alegre es un Día sin Violencia", además de la creación y presentación de las conferencias:
 - Que padre ser Padre.
 - Proyecto de Vida.
 - Violentómetro.
3. Adicciones, "Reinsertando" a la Vida Social: La atención a un adicto o consumidor puede "terminar" al verlos reinsertados en la sociedad, después de su tratamiento o internamiento, con esta premisa, buscamos a través del departamento de prevención: empleos temporales, apoyos de empresas, empleo estable para él y su familia para que el "adicto" no reincida a la adicción o a la delincuencia.
4. Escuelas presenciales, Prevención Primaria: Al reestablecerse la "normalidad" presencial en las escuelas públicas y privadas de nuestro municipio, el departamento continuara con acciones preventivas como:
 - Platicas sobre el efecto nocivo en el uso y abuso de sustancias ilícitas.
 - ¿Qué es la violencia?
 - La importancia de la denuncia.
 - ¿Quién me puede ayudar ahora que estoy sólo?
 - Bullying
 - ¿Depresión yo?
 - Víctimas del narcomenudeo.
5. Violencia, Control de la ira: Como una iniciativa desarrollada en otros países, buscamos implementar la terapia de control de la ira. Donde un grupo abierto de personas conscientes o no de su problema, buscamos externar su personalidad con un mediador que nos va mostrando nuestras debilidades de carácter. Muchas de estas personas serian canalizadas por su reincidencia en comandancia o C4, por sus antecedentes violentos, algunos otros de forma voluntaria, (es como alcohólicos anónimos mezclando con terapia psicológica grupal).
6. 6. Copa Prevención: La copa prevención busca además de encontrar a los talentos del municipio y potencializarlos a diferentes instancias deportivas o clubes, generar en ellos una conciencia social y de éxito a través de las diversas pláticas de empoderamiento y liderazgo.
7. 7. Proyecto Plazas Públicas: Este proyecto consiste en llevar directamente a las comunidades, salones ejidales y plazas públicas actividades diversas de manera constante para revertir las problemáticas sociales de ese lugar. Este proyecto nos ha dado resultados en este año y medio, cine en tu colonia, teatro, talleres productivos y pláticas sobre la violencia etc.



8. **Sembrando Esperanza:** Consiste en buscar empresarios, personas físicas o morales para que participen como donadores financieros para costear el internamiento de adictos de escasos recursos, niños y ancianos en estado de abandono y gente de la región de la sierra o zonas marginadas. Creando una carpeta con imágenes reales y sus ubicaciones, posterior a esto una visita para crear un lazo de empatía y cerrar el trato con un acuerdo al ser un sembrador de esperanza.
9. **Proximidad Social:** La estrategia de marcha exploratoria nos ha dado un vínculo de empatía y confianza hacia las corporaciones policiacas, el municipio y las dependencias como prevención, por esta razón seguiremos con este método de trabajo que consiste en recorrer todo el municipio, ejido por ejido, casa por casa, para escuchar sus necesidades y sobre todo sus quejas que nos ayudan a crear un diagnóstico y a su vez en proyecto de solución. También la creación de redes ciudadanas como "Vecino Vigilante".
10. **El arte de la prevención:** A través de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, estamos convencidos que podremos sentar las bases de una nueva generación de Galeanenses con una cosmovisión alejada de las adicciones y la violencia, ya que el lenguaje mental se sensibiliza y se concientiza a una vida de paz y armonía. Por esa razón buscaremos coordinarnos con todas las dependencias municipales y estatales para prevenir a través del arte.

METAS

Disminución de los índices delictivos en el municipio de Galeana



OBJETIVO ESPECÍFICO

En lo correspondiente debemos de considerar la necesidad cada día creciente de tener mejores vialidades y hacer valer el reglamento de tránsito que nos permite tener una mejor civilidad en las calles y vías de comunicación de nuestro municipio.

Para esto, se realizará un análisis tomando en cuenta nuestras necesidades, esto nos permitirá la correcta aplicación del reglamento de tránsito, tomando en cuenta la zona de la sierra, el llano, o la cabecera municipal, se adecuará y reordenaran los sentidos de las vialidades, se hará énfasis en la señalización sencilla y clara, además de las correctas delimitaciones de las zonas escolares y su vigilancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Actualizar el reglamento de Tránsito Municipal.
2. Profesionalización de los elementos de tránsito, con capacitación constante y proporcionándole todas las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones.
3. Reordenar los sentidos de la vialidad en nuestro cabecera municipal y principales centros de población, además de instalar señalización clara y delimitando zonas escolares y su vigilancia.
4. Contratar personal en caso de que se requiera para satisfacer las necesidades de nuestro municipio.
5. Revisar las condiciones de las instalaciones de Tránsito Municipal y en su caso se realice la construcción de un nuevo espacio o remodelación de las actuales instalaciones, además de equipar las instalaciones con lo necesario para brindar un mejor servicio a nuestros ciudadanos.
6. Verificamos el parque vehicular de la Dirección y en el caso de ser necesario renovar las unidades con las que cuenta el departamento o en su defecto el adquirir nuevas unidades para cubrir todo el municipio.
7. Crearemos nuevas rutas de Transporte público en regiones estratégicas para el beneficio de estudiantes, trabajadores municipales y ciudadanía en General.

METAS

Contar con todos los recursos necesarios para la correcta funcionalidad de la corporación de tránsito y el fomento a la cultura vial.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Para este apartado consideramos necesario una revisión exhaustiva de las necesidades de nuestro municipio considerando para ello, las diferentes regiones de este y su geografía, considerar los mapas de riesgo y la revisión de las diferentes cuencas y escurrimientos, sin dejar fuera el relieve y cómo influye el mismo en los diferentes climas con que contamos, los que van desde la zona semidesértica hasta la alta montaña.

Esto nos lleva a la necesidad de contar con suficiente personal que de no tenerse se contratara y se capacitara adecuadamente, considerando siempre que debemos de contar tanto con elementos hombres como mujeres, estos deberán tener conocimientos tanto de enfermería, primeros auxilios, paramédicos, de rescate, control de incendios, asesoría legal, manejo de explosivos y material peligroso, veterinarios y manejo de fauna silvestre, etc.

El equipamiento y mantenimiento de las unidades, además de la adquisición de unidades nuevas es primordial, ya que en este departamento se brinda el servicio de rescate y ambulancia en traslado de pacientes ya sea por enfermedad o accidente, además se brinda el servicio básico de bomberos o control de incendios, por tal motivo es de vital importancia la gestión de recursos destinados a este tema en particular.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Actualización del Atlas y Mapas Municipales de Riesgo, y así tener identificado los puntos de riesgo de nuestro municipio y llevar a cabo estrategias de prevención o en caso de alguna emergencia estar preparados.
2. Actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil.
3. Contratación de personal en caso de ser necesario y al personal activo capacitarlos constantemente para brindar buena atención a nuestros ciudadanos, además de brindarles todas las herramientas necesarias para que desempeñen sus funciones al 100%.
4. Revisar las condiciones de las instalaciones de Protección Civil y en su caso se realice la construcción de un nuevo espacio o remodelación de las actuales instalaciones, además de equipar las instalaciones con lo necesario para brindar un mejor servicio a nuestros ciudadanos.
5. Implementar cursos de primeros auxilios y rescate tanto a empresas como a escuelas públicas y privadas para que sepan dar la correcta atención primaria en caso de suscitarse una emergencia.
6. Revisiones constantes a empresas que presenten un riesgo a la ciudadanía, así como revisión periódica a las escuelas públicas y privadas de nuestro municipio de puntos de riesgo para los alumnos y hacer las recomendaciones para evitar alguna situación de emergencia.
7. Retomar la actividad de Campamentos de Verano para Niños y Adolescentes e impartirles cursos para que sepan reaccionar ante alguna emergencia.
8. Implementar planes y estrategias para las diferentes temporadas del año (lluvias, incendios, heladas) y tener una respuesta inmediata en caso de emergencias, así como rondines en estas temporadas para prevenir algún incidente.
9. Habilitar en nuestras instalaciones un refugio temporal para las personas que hayan sufrido algún incidente.
10. Revisar nuestro parque Vehicular (vehículos de emergencia y ambulancias) para ver las condiciones en las que se encuentran, en el caso de ser necesario renovar las unidades con las que cuenta el departamento o en su defecto el adquirir nuevas unidades para cubrir todo el municipio.

METAS

Mejoramiento de los protocolos de actuación del departamento de protección civil en garantía de la ciudadanía de Galeana.



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027

Trabajo y Resultados

EJE 2: EN GALEANA SÍ AL DESARROLLO HUMANO



Objetivos Generales

- Generar las condiciones de un Galeana con calidad de vida al implementar programas y acciones orientadas a garantizar el acceso a la salud, educación, la cultura, el deporte y la recreación; promover la igualdad de género, proteger los derechos de los grupos vulnerables y fomentar el desarrollo integral de todos los sectores de la población de Galeana
- Promover el progreso del ser humano, esto implica un cambio positivo en las relaciones de los individuos, grupos e instituciones, con la proyección a futuro de garantizar el Bienestar Social de todas las familias de Galeana.
- Brindar orientación en temas de índole social, además de facilitar las gestiones de programas de asistencia social federales y estatales a través de las secretarías correspondientes.
- Consolidarnos como un organismo rector, promotor y ejecutor de la asistencia social de manera profesional a favor de los grupos vulnerables o en riesgo y de sus familias, para contribuir a mejorar su calidad de vida, en coordinación con los distintos módulos implementados en el actual ejercicio de gobierno, DIF Estatal, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.

En Galeana Con Salud Sí

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ampliar la cobertura de los servicios de salud de calidad para toda la población del municipio de Galeana, garantizando que cada habitante tenga acceso oportuno y adecuado a atención médica. Además, es fundamental fortalecer la infraestructura de los centros de salud, mejorando las instalaciones y los recursos disponibles en los servicios de primera instancia. Paralelamente, se deben intensificar las acciones de promoción y prevención de la salud, con programas educativos y campañas de concientización que fomenten hábitos saludables y contribuyan a la prevención de enfermedades, asegurando así una mejor calidad de vida para la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Llevar a cabo brigadas periódicas de descacharrización y fumigación a lo largo del año, además de mantener un programa continuo de fumigación y sanitización en los espacios públicos y escuelas del municipio, con el objetivo de reducir la proliferación de enfermedades transmisibles y garantizar un entorno más saludable para la comunidad.
2. Implementar brigadas, pláticas informativas y programas educativos sobre el control de la natalidad, con el objetivo de promover la salud reproductiva y brindar a la comunidad herramientas para tomar decisiones informadas.
3. Impulsar un programa en el cual a través de conferencias se aborde el tema de las drogas y las adicciones.
4. Impulsar el establecimiento de los Centros de Atención Integral para Adolescentes en Galeana.
5. Implementación de un programa para mantener protegida a la población más vulnerable, que les permita el acceso a servicios de salud.
6. Creación de un programa mediante el cual se acuda a las escuelas, para brindar pláticas y hacer conciencia de la importancia de la sana alimentación.
7. Promover entre los ciudadanos la afiliación a los programas Estatales y Federales en Materia de Salud.
8. Gestionar los recursos para la creación de un centro de control canino y felino y control de enfermedades.





9. Realizar pláticas en las escuelas primarias para concientizar a los alumnos sobre la salud y cuidado de los animales.
10. Gestionar los recursos necesarios para la remodelación y modernización de las Unidades Médicas (Centros de Salud) de las principales localidades y puntos de mayor afluencia del municipio.
11. Fortalecer la farmacia del DIF con el objetivo de proporcionar un apoyo más eficaz a personas de todas las edades en el municipio de Galeana. Además, se propone innovar a través de una ampliación de servicios que permita llegar a aquellos que tengan dificultades para acudir personalmente, garantizando así un acceso más inclusivo y oportuno a los medicamentos y apoyos necesarios.
12. La gestión de traslados para personas de bajos recursos del municipio es una iniciativa fundamental para garantizar la movilidad y el acceso a servicios básicos como la salud, la educación, el empleo y otros recursos esenciales. Esta gestión busca proporcionar un sistema de transporte accesible, económico y eficiente para quienes, debido a sus limitados recursos económicos, no cuentan con la posibilidad de utilizar transporte privado o pagar tarifas elevadas.
13. Promover una red de transporte comunitario: El municipio podría promover la creación de una red de transporte comunitario mediante el uso de vehículos municipales o donaciones, que presten servicio a zonas rurales o urbanas que no estén bien cubiertas por el transporte público convencional.
14. Realizar programas de capacitación y sensibilización: Los programas de sensibilización tanto para los beneficiarios como para los conductores de transporte son fundamentales para fomentar el respeto y la inclusión social. Los conductores y operadores de transporte deben ser capacitados para atender con empatía a las personas que requieren este tipo de servicio.

METAS

- Disminuir los índices de enfermedades dentro del municipio.
- Gestionar la atención médica para los Galeanenses a través de servicios de calidad.
- Promover traslados seguros y de calidad a la población que así lo requiera del municipio.

